

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 1001 -PE-ESSALUD-2012

Lima, 20 de diciembre de 2012

CONSIDERANDO:

Que, el inciso h) del artículo 8° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), señala que es competencia del Presidente Ejecutivo, designar al personal de dirección y de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 012-PE-ESSALUD-2007 de fecha 10 de Enero del año 2007, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (ESSALUD);

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 925-PE-ESSALUD-2012 de fecha 20 de Noviembre del año 2012, se encargó a don **EDILBERTO YURI VILCA ROJAS**, el cargo de dirección de Director del Centro de Atención Primaria III Metropolitano de Puno, nivel Ejecutivo 4 de la Red Asistencial Puno;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 012-PE-ESSALUD-2008 de fecha 16 de Enero del año 2008, se cambia la clasificación de la Microrred Asistencial Moyobamba a Red Asistencial Moyobamba Tipo C con Hospital Base I;

Que, asimismo mediante resolución señalada en el considerando precedente, se dispone que la Red Asistencial Moyobamba se adecue a la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones para las Redes Asistenciales Tipo C con Hospital Base I;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 210-PE-ESSALUD-2008 de fecha 06 de Mayo del año 2008 se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones para las Redes Asistenciales Tipo "C" con Hospital Base de nivel I, los mismos que comprenden el cargo de dirección de Director de Red, nivel Ejecutivo 4;

Que, es necesario dar por concluido el encargo conferido a don **EDILBERTO YURI VILCA ROJAS**, a efectos de que asuma las funciones del cargo de dirección de Director de Red, nivel Ejecutivo 4 de la Red Asistencial Moyobamba;

De conformidad con el Reglamento Interno de Trabajo para los trabajadores comprendidos en el régimen laboral de la actividad privada del Seguro Social de Salud - ESSALUD, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 139-PE-ESSALUD-99, modificada por Resolución de Gerencia General N° 1080-GG-ESSALUD-2007; y

En mérito a las facultades conferidas por la Ley N° 27056;

SE RESUELVE:

- DAR POR CONCLUIDO** a partir de la fecha, el encargo conferido a don **EDILBERTO YURI VILCA ROJAS**, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 925-PE-ESSALUD-2012 de fecha 20 de Noviembre del año 2012, en atención al cargo y nivel de dirección de Director del Centro de Atención Primaria III Metropolitano de Puno, nivel Ejecutivo 4 de la Red Asistencial Puno.



RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 1001 -PE-ESSALUD-2012



2. **ENCARGAR** a partir de la fecha, a don **EDILBERTO YURI VILCA ROJAS**, el cargo de dirección de Director de Red, nivel Ejecutivo 4 de la Red Asistencial Moyobamba.
3. En tanto dure el presente encargo, la plaza N° 6613958P que ocupa el mencionado trabajador, no podrá anularse.
4. El citado trabajador deberá presentar ante el área de Recursos Humanos de la Red Asistencial correspondiente su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de cese de su gestión y a la fecha de inicio de su labor, a que se contraen los numerales 1 y 2 de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias. Asimismo, deberá presentar igual Declaración al término de la encargatura, en el plazo antes mencionado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

VIRGINIA BAFFIGO DE PINILLOS
PRESIDENTE EJECUTIVO
ESSALUD



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

20 DIC 2012

JOSE TERRONES CELIS
FEDATARIO SUPLENTE
RESOL. N° 003-SG-ESSALUD-2012